

pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2005, en el Ayuntamiento de Vall d'Uixó, a partir de las 11,30 horas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, de notificación del presente anuncio a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado que se relacionan en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el

orden del levantamiento de Actas expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el presente expediente, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 27 de mayo de 2005.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Línea eléctrica subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Vall d'Uixó desde la línea Torrente-Castellón (tramo La Plana-Sagunto), en la provincia de Castellón»

Local de reunión: Ayuntamiento de Vall d'Uixó (Castellón)

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones						Datos catastrales			Citación	
		Serv. (m.l.)	Serv. (m ²)	Serv. Sub (m.l.)	Exprop.	Nº Aps.	Ap. n.º	Pol.	Parc.	Naturaleza	Fecha	Hora
CS-VX-8	Estanislao Arnau Segarra, c/ Diputación, 18, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	129	1.806	0	0	0		6	453	Naranjos.	21/07/05	11:30
CS-VX-10	Ayuntamiento de Vall d'Uixó, pza. Centro, 1, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	33	462	0	0	0		6	9954	Camino.	21/07/05	11:30
CS-VX-13	Salvador Nabas Orenga, c/ San Cristóbal, 13, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	64	896	0	0	0		6	205	Naranjos.	21/07/05	11:30
CS-VX-14	Carmen Tuzón Herrando, c/ Garcíá Esbrí, 68, 12600 Vall d'Uixó (Castellón). María del Carmen Nabas Tuzón, c/ Garcíá Esbrí, 68, 12600 Vall d'Uixó (Castellón). Juan Bautista Nabas Tuzón, c/ Garcíá Esbrí, 68, 12600 Vall d'Uixó (Castellón). María del Pilar Nabas Tuzón, c/ Garcíá Esbrí, 68, 12600 Vall d'Uixó (Castellón). Elena Nabas Tuzón, c/ Garcíá Esbrí, 68, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	10	140	0	0	0		6	1559	Naranjos.	21/07/05	12:30
CS-VX-17	José Valls Forner, c/ Carmen, 26, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	145	2.030	0	0	0	2	7	94	Naranjos.	21/07/05	12:30
CS-VX-17/2	Rosario Valls Forner, c/ Luis Vives, 8, 12600 Vall d'Uixó (Castellón).	105	1.470	0	75	1	2	7	860	Naranjos.	21/07/05	12:30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.217/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Ardemouro, tt.mm. de Carballeda de Valdeorras (Ourense) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 9 de mayo de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del "Proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Ardemouro, tt.mm. de Carballeda de Valdeorras (Ourense)".

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda la recuperación del cauce y márgenes del río Casayo a su paso por el paraje de Castañero (t.m. de Carballeda de Valdeorras), así como de la confluencia de los arroyos Santana y Ardemouro con el Casayo. Además se incluye el acondicionamiento de una zona de vertidos para ubicar los escombros generados

por la obra y se restauran los vertederos que afectan a los distintos cauces.

Acondicionamiento del río Casayo: El tramo de río objeto de este proyecto comienza en la desembocadura del arroyo Ardemouro y termina en la ermita de San Cosme.

Las soluciones constructivas proyectadas consisten en:

1. Primer tramo. Se abrirá el cauce del río actualmente oculto y se restaurará la escombrera que ocupa la margen derecha.

2. Segundo tramo. Se realizará un encauzamiento del río eliminando diversas afecciones originadas por distintas explotaciones de pizarra. En este tramo se han proyectado dos puentes para comunicar ambas márgenes.

3. Tercer tramo. Se abrirá el cauce del río actualmente oculto cortando el denominado meandro de San Cosme y se restaurará la escombrera que ocupa su margen derecha.

Acondicionamiento de los arroyos Santana y Ardemouro:

1. Arroyo Santana. Se realizará un encauzamiento desde la carretera que une Sobradelo con Casayo hasta la ermita de San Cosme evitando así el paso por la escombrera Santana.

2. Arroyo Ardemouro. Se realizará un encauzamiento por la margen izquierda desde la confluencia del

arroyo Los Molinos hasta su desembocadura en el río Casayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ourense, sitas en la c/ García Mosquera, 1-entreseuelo, o en Oviedo, sitas en la Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo desejen.

La Fresneda (Siero), 6 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-SIL, José Javier González Martínez.

Catastro	Peli-gro	Titular	NIF	Tipo de suelo	Plana-amiento	Bienes afectados	Super-ficies afectadas (m ²)	Valoración (€)		
Par-cela					Natura-leza	Uni-dades	Coste final	Pleno dominio	Pleno dominio	Total
1618	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		504,66	0,00	2.270,97 €	
1622	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		718,35	0,00	3.232,58 €	
1620	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		404,43	0,00	1.819,94 €	
1623	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		686,93	0,00	3.091,19 €	
1624	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		924,40	0,00	4.159,80 €	
1707	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 ERIAL Y ESCOMBRES	4,00 € NO URB.		27,504,77	0,00	110.019,08 €	
1459	22	IBEROTALLANA DE PIZARRAS, S.A.	LG. SABRAD.	A32002107 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		177,88	0,00	889,40 €	
2122	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		99,50	0,00	497,50 €	
2121	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.836,10	0,00	9.180,50 €	
1902	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.497,31	0,00	7.486,55 €	
1959	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		932,53	0,00	4.197,74 €	
2076	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		2,395,70	0,00	11.978,50 €	
2116	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.085,96	0,00	5.429,80 €	
1652	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		567,86	0,00	2.839,30 €	
1651	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		473,98	0,00	2.369,90 €	
1650	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		550,77	0,00	2.753,85 €	
1903	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.041,03	0,00	5.205,15 €	
1649	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		847,29	0,00	4.236,45 €	
1648	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.399,73	0,00	6.998,65 €	
1777	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.711,13	0,00	8.555,65 €	
1642	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		936,51	0,00	4.214,30 €	
1641	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		1.463,95	0,00	6.587,78 €	
1643	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		1.360,11	0,00	6.120,50 €	
1640	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.187,40	0,00	5.938,00 €	
1637	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		9,872,45	0,00	48.612,00 €	
1638	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		384,00	0,00	1.728,00 €	
1639	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		1.031,09	0,00	4.639,91 €	
1631	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		725,74	0,00	3.265,83 €	
1634	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		812,08	0,00	3.654,36 €	
1632	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		565,97	0,00	2.546,87 €	
1635	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		692,55	0,00	3.116,48 €	
1636	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		1.093,26	0,00	5.466,30 €	
1633	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		652,20	0,00	3.261,00 €	
1630	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		141,84	0,00	709,20 €	
1644	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		715,77	0,00	3.220,97 €	
1645	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		739,40	0,00	3.327,30 €	
1646	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		9,38	0,00	42,21 €	
1647	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		622,79	0,00	2.802,56 €	
1656	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		789,19	0,00	3.551,36 €	
1901	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		195,40	0,00	977,00 €	
1661	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE ARBOLADO	5,00 € NO URB.		487,61	0,00	2.438,05 €	
1660	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		414,52	0,00	1.865,34 €	
1664	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		39,04	0,00	179,73 €	
1665	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		300,17	0,00	1.350,77 €	
1666	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		571,36	0,00	2.571,12 €	
1667	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		449,07	0,00	2.020,82 €	
1668	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		260,35	0,00	1.171,58 €	
1669	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		602,29	0,00	2.710,31 €	
1670	22	CUBIERTAS DE PIZ. REUNIDAS Y AGRUP. DE EX	AL A MEDUA	A32001588 MONTE BAJO	4,50 € NO URB.		553,37	0,00	2.490,17 €	

